

Contenido

Contenido	1
1. GENERALIDADES	2
2. COMPETENCIA GENERAL	2
2.1. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES	2
2.2. RELACIÓN DE CUALIFICACIONES Y UNIDADES DE COMPETENCIA:.....	3
2.3. ENTORNO PROFESIONAL Y DE TRABAJO.	3
2.4. PROSPECTIVA DEL TÍTULO EN EL SECTOR.....	4
3. OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO	4
4. MÓDULOS PROFESIONALES	5
5. ORGANIZACIÓN DEL CICLO FORMATIVO.....	6
6. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:	7
6.1. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:.....	7
6.1.1. Observación directa en el aula:	7
6.1.2. Trabajo en clase:.....	7
6.1.3. Pruebas objetivas escritas:.....	7
6.1.4. Actividades prácticas y/o pruebas prácticas:.....	7
6.2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:	8
6.3. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO AL QUE NO ES POSIBLE APLICAR EL SISTEMA ORDINARIO DE EVALUACIÓN CONTINUA:.....	9
6.4. PRUEBAS EXTRAORDINARIAS:.....	9
6.5. PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN	10
7. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL CICLO FORMATIVO:	10
8. MÓDULO DE FCT:	10
8.1. EXENCIÓN DEL MÓDULO DE FCT:.....	11
9. LÍNEAS DE COORDINACIÓN DE LOS EQUIPOS DOCENTES	11
10. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:	11

1. GENERALIDADES

1.1. IDENTIFICACION DEL TITULO.

Denominación:	Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos.
Normativa:	Real Decreto 883/2011, de 24 de junio (BOE de 23/07/2011).
Nivel:	Formación profesional de grado superior.
Duración:	2000 horas.
Familia Profesional:	Electrónica.
Referente europeo:	CINE-5b (Clasificación internacional Normalizada de la Educación).
Código del ciclo:	ELE304LOE.

2. COMPETENCIA GENERAL

La competencia general de este título consiste en desarrollar proyectos, así como gestionar y supervisar el montaje y mantenimiento de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones y de sistemas y equipos de telecomunicaciones tales como redes de banda ancha y de radiocomunicaciones fijas y móviles, sistemas telemáticos, de producción audiovisual y de transmisión, a partir de la documentación técnica, normativa y procedimientos establecidos, asegurando el funcionamiento, la calidad, la seguridad y la conservación medioambiental.

2.1. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES

- a) Desarrollar proyectos de instalaciones o sistemas de telecomunicaciones, obteniendo datos y características, para la elaboración de informes y especificaciones.
- b) Calcular los parámetros de equipos, elementos e instalaciones, cumpliendo la normativa vigente y los requerimientos del cliente.
- c) Elaborar el presupuesto de la instalación, cotejando los aspectos técnicos y económicos para ofrecer la mejor solución al cliente.
- d) Configurar instalaciones y sistemas de telecomunicación, con las especificaciones y las prescripciones reglamentarias.
- e) Gestionar el suministro y almacenamiento de los materiales y equipos, definiendo la logística asociada y controlando existencias.
- f) Planificar el montaje de instalaciones y sistemas de telecomunicaciones según la documentación técnica y las condiciones de obra.
- g) Realizar el lanzamiento del montaje de las instalaciones, partiendo del programa de montaje y del plan general de obra.
- h) Supervisar y/o ejecutar los procesos de montaje de las instalaciones y sistemas, verificando su adecuación a las condiciones de obra y controlando su avance para cumplir con los objetivos de la empresa.
- i) Planificar el mantenimiento a partir de la normativa, condiciones de la instalación y recomendaciones de los fabricantes.
- j) Supervisar y/o ejecutar los procesos de mantenimiento de las instalaciones, controlando los tiempos y la calidad de los resultados.
- k) Realizar la puesta en servicio de las instalaciones y equipos de telecomunicaciones, supervisando el cumplimiento de los requerimientos y asegurando las condiciones de calidad y seguridad.
- l) Elaborar el estudio básico de seguridad y salud para la ejecución de las instalaciones, determinando las medidas de protección, seguridad y prevención de riesgos.
- m) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.
- n) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.
- ñ) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presentan.

- o) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
- p) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.
- q) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.
- r) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.
- s) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

2.2. RELACIÓN DE CUALIFICACIONES Y UNIDADES DE COMPETENCIA:

a) Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de las infraestructuras de telecomunicación y de redes de voz y datos en el entorno de edificios ELE383_3 (Real Decreto 328/2008, de 29 de febrero), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC1184_3: Organizar y gestionar el montaje de las infraestructuras de telecomunicación y de redes de voz y datos en el entorno de edificios.

UC1185_3: Supervisar el montaje de las infraestructuras de telecomunicación y de redes de voz y datos en el entorno de edificios.

UC1186_3: Organizar y gestionar el mantenimiento de las infraestructuras de telecomunicación y de redes de voz y datos en el entorno de edificios.

UC1187_3: Supervisar el mantenimiento de las infraestructuras de telecomunicación y de redes de voz y datos en el entorno de edificios.

b) Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de sistemas de producción audiovisual y de radiodifusión ELE487_3 (Real Decreto 144/2011, de 4 de febrero), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC1578_3: Gestionar y supervisar el montaje de sistemas de producción audiovisual en estudios y unidades móviles.

UC1579_3: Gestionar y supervisar el mantenimiento de sistemas de producción audiovisual en estudios y unidades móviles.

UC1580_3: Gestionar y supervisar el montaje de sistemas de transmisión para radio y televisión en instalaciones fijas y unidades móviles.

UC1581_3: Gestionar y supervisar el mantenimiento de sistemas de transmisión para radio y televisión en instalaciones fijas y unidades móviles.

c) Desarrollo de proyectos de infraestructuras de telecomunicación y de redes de voz y datos en el entorno de edificios ELE258_3 (Real Decreto 1115/2007, de 24 de agosto), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC0826_3: Desarrollar proyectos de instalaciones de telecomunicación para la recepción y distribución de señales de radio y televisión en el entorno de edificios.

UC0827_3: Desarrollar proyectos de instalaciones de telefonía en el entorno de edificios.

UC0828_3: Desarrollar proyectos de infraestructuras de redes de voz y datos en el entorno de edificios.

2.3. ENTORNO PROFESIONAL Y DE TRABAJO.

1. Este profesional ejerce su actividad en empresas del sector servicios, tanto privadas como públicas, dedicadas a las telecomunicaciones, integración de sistemas, redes de banda ancha, telemática y medios audiovisuales, como desarrollador de proyectos, integrador de sistemas y supervisor del montaje y mantenimiento de las instalaciones e infraestructuras, bien por cuenta propia o ajena.
2. Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- Ayudante de proyectista en instalaciones de telecomunicaciones para viviendas y edificios.
- Supervisor del montaje de instalaciones de telecomunicaciones para viviendas y edificios.
- Técnico en verificación y control de equipos e instalaciones de telecomunicaciones.
- Especialista en instalación, integración y mantenimiento de equipos y sistemas de telecomunicación.
- Jefe de obra en instalaciones de telecomunicaciones.
 - Técnico en supervisión, instalación, verificación y control de equipos de sistemas de radio y televisión en estudios de producción y sistemas de producción audiovisual.
 - Técnico en supervisión, instalación, mantenimiento, verificación y control de equipos de sistemas de radiodifusión.
 - Técnico en supervisión, instalación, mantenimiento, verificación y control de equipos de sistemas de seguridad electrónica y circuitos cerrados de televisión.
 - Técnico en supervisión, instalación, mantenimiento, verificación y control en redes locales y sistemas telemáticos.
 - Técnico en supervisión, instalación, mantenimiento, verificación y control en sistemas de radioenlaces.
- Especialista en integración, instalación y mantenimiento de equipos y sistemas informáticos.

2.4. PROSPECTIVA DEL TÍTULO EN EL SECTOR

En la formación del alumno de *Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos* se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) El perfil profesional de este título, dentro del sector terciario, evoluciona hacia un técnico superior con gran especialización en la supervisión, instalación y mantenimiento de infraestructuras de telecomunicaciones, sistemas de seguridad electrónica, redes de comunicación, hogar digital, telefonía, sonido e imagen y sistemas informáticos, con un incremento en el desempeño de funciones de gestión, planificación, calidad y prevención de riesgos laborales.
- b) El desarrollo de las tecnologías de la información, como resultado de la convergencia de la informática y las telecomunicaciones, se fundamenta principalmente en la fibra óptica y las redes de comunicación inalámbricas, para el tránsito de cualquier tipo de información. La integración de equipos y sistemas, tanto informáticos como de telecomunicación, conlleva un cambio en los procesos tradicionales de planificación, instalación y mantenimiento en cuanto a las nuevas tecnologías, cuyo objetivo es optimizar las comunicaciones entre usuarios.
- c) Será necesaria la utilización de técnicas y procedimientos concretos para la integración de estos sistemas, así como el uso de equipamiento de comprobación y medida específico.
- d) Las estructuras organizativas tienden a configurarse sobre la base de decisiones descentralizadas y equipos participativos de gestión, potenciando la autonomía y capacidad de decisión.
- e) Las características del mercado de trabajo, la movilidad laboral y la apertura económica obligan a formar profesionales polivalentes capaces de adaptarse a las nuevas situaciones socioeconómicas, laborales y organizativas del sector.
- f) La adaptación a las directivas europeas y nacionales sobre la gestión de residuos implicará la puesta en marcha de procedimientos que permitan el aprovechamiento de los recursos en condiciones de seguridad, calidad y respeto al medio ambiente.

3. OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO

- a) Elaborar informes y documentación técnica, reconociendo esquemas y consultando catálogos y las prescripciones reglamentarias, para desarrollar proyectos de instalaciones y sistemas de telecomunicaciones.
- b) Reconocer sistemas de telecomunicaciones, aplicando leyes y teoremas para calcular sus parámetros.
- c) Definir unidades de obra y sus características técnicas, interpretando planos y esquemas, para elaborar el presupuesto.
- d) Definir la estructura, equipos y conexionado general de las instalaciones y sistemas de telecomunicaciones, partiendo de los cálculos y utilizando catálogos comerciales, para configurar instalaciones.
- e) Dibujar los planos de trazado general y esquemas eléctricos y electrónicos, utilizando programas informáticos de diseño asistido, para configurar instalaciones y sistemas de telecomunicación.

- f) Aplicar técnicas de control de almacén, utilizando programas informáticos, para gestionar el suministro.
- g) Definir las fases y actividades del desarrollo de la instalación según documentación técnica pertinente, especificando los recursos necesarios, para planificar el montaje.
- h) Replantear la instalación, teniendo en cuenta los planos y esquemas y las posibles condiciones de la instalación, para realizar el lanzamiento.
- i) Identificar los recursos humanos y materiales, dando respuesta a las necesidades del montaje, para realizar su lanzamiento.
- j) Aplicar técnicas de gestión y montaje en sistemas de telecomunicaciones, interpretando anteproyectos y utilizando instrumentos y herramientas adecuadas, para supervisar el montaje.
- k) Definir procedimientos, operaciones y secuencias de intervención en instalaciones de telecomunicaciones, analizando información técnica de equipos y recursos, para planificar el mantenimiento.
- l) Aplicar técnicas de mantenimiento en sistemas e instalaciones de telecomunicaciones, utilizando los instrumentos y herramientas apropiados, para ejecutar los procesos de mantenimiento.
- m) Ejecutar pruebas de funcionamiento, ajustando equipos y elementos, para poner en servicio las instalaciones.
- n) Definir los medios de protección personal y de las instalaciones, identificando los riesgos y factores de riesgo del montaje, mantenimiento y uso de las instalaciones, para elaborar el estudio básico de seguridad y salud.
- ñ) Reconocer la normativa de gestión de calidad y de residuos aplicada a las instalaciones de telecomunicaciones y eléctricas, para supervisar el cumplimiento de la normativa.
- o) Preparar los informes técnicos, certificados de instalación y manuales de instrucciones y mantenimiento, siguiendo los procedimientos y formatos oficiales para elaborar la documentación técnica y administrativa.
- p) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionadas con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.
- q) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.
- r) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.
- s) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.
- t) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.
- u) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos del trabajo, para garantizar entornos seguros.
- v) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».
- w) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar los procedimientos de gestión de calidad.
- x) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.
- y) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático

4. MÓDULOS PROFESIONALES

- 0525. Configuración de infraestructuras de sistemas de telecomunicaciones.
- 0551. Elementos de sistemas de telecomunicaciones.
- 0552. Sistemas informáticos y redes locales.
- 0553. Técnicas y procesos en infraestructuras de telecomunicaciones.
- 0554. Sistemas de producción audiovisual.

- 0555. Redes telemáticas.
- 0556. Sistemas de radiocomunicaciones.
- 0557. Sistemas integrados y hogar digital.
- 0601. Gestión de proyectos de instalaciones de telecomunicaciones.
- 0713. Sistemas de telefonía fija y móvil.
- 0558. Proyecto de sistemas de telecomunicaciones e informáticos.
- 0559. Formación y orientación laboral.
- 0560. Empresa e iniciativa emprendedora.
- 0561. Formación en centros de trabajo.

5. ORGANIZACIÓN DEL CICLO FORMATIVO

5.1. HORARIO GENERAL del C.F. de grado superior STI:

Distribución horaria semanal

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS 1º CURSO	HORAS 2º CURSO
0525	Configuración de infraestructuras de sistemas de telecomunicaciones	128	
0551	Elementos de sistemas de telecomunicaciones	128	
0552	Sistemas informáticos y redes locales.	160	
0553	Técnicas y procesos en infraestructuras de telecomunicaciones	160	
0601	Gestión de proyectos de instalaciones de telecomunicaciones	96	
0713	Sistemas de telefonía fija y móvil	128	
0559	Formación y orientación laboral.	96	
0554	Sistemas de producción audiovisual		154
0555	Redes telemáticas		150
0556	Sistemas de radiocomunicaciones		130
0557	Sistemas integrados y hogar digita		108
0558	Proyecto de sistemas de telecomunicaciones e informáticos		30
0560	Empresa e iniciativa emprendedora		88
0561	Formación en centros de trabajo		380
TOTALES		896	1040
		1936	

6. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:

La evaluación se realizará en base a los objetivos de aprendizaje y criterios de evaluación propuestos en cada unidad didáctica o unidad de trabajo. Se evaluarán los logros del alumnado, de los objetivos propuestos y el grado de adquisición de las competencias.

Se evaluará por trimestres (evaluaciones) en base a los criterios de calificación que se expresan más adelante y el módulo se considerará aprobado cuando estén superadas todas las evaluaciones.

En caso contrario, se realizará una prueba global y única que será en junio para primer curso y en marzo para el segundo, a la que el/la alumno/a asistirá con la parte no superada. Si realizada esta prueba, el alumno sigue con parte de la materia sin superar, podrá acudir a una prueba extraordinaria (ver apartado prueba extraordinaria).

Si el/la alumno/a, una vez realizadas estas pruebas no hubiese superado el módulo, deberá repetirlo en su totalidad, matriculándose en el curso correspondiente del siguiente período lectivo y podrá optar a superarlo realizando la evaluación extraordinaria que corresponda según el ciclo formativo

Seguidamente se desarrollan los aspectos referidos al proceso de evaluación y calificación que serán de aplicación en todos los módulos profesionales del ciclo. Podrán establecerse algunas variaciones sobre este planteamiento general, quedando éstas claramente reflejadas en la programación didáctica que corresponda.

6.1. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:

Servirán para determinar el grado de conocimientos y destrezas alcanzados por los/as alumnos/as una vez desarrolladas las correspondientes actividades de enseñanza aprendizaje.

Podrán aplicarse todos ellos o sólo alguno, en función del tipo de contenidos desarrollados en cada módulo profesional (más teóricos o más prácticos).

6.1.1. Observación directa en el aula:

Permitirá valorar los contenidos actitudinales que hemos fijado en las distintas unidades didácticas: trabajo con seguridad, actitud colaboradora, cuidado del material, responsabilidad, respeto por las diferentes opiniones, valorar la importancia del trato respetuoso (compañeros, profesores, futuros clientes,), valorar importancia de seguir las normas, etc, etc.

6.1.2. Trabajo en clase:

Permite valorar aptitudes como la forma de abordar el trabajo individual o en equipo, la capacidad para buscar información y presentarla de forma clara, el manejo de herramientas de presentación (PPT), el cumplimiento de los plazos establecidos por el profesor, etc.

6.1.3. Pruebas objetivas escritas:

Se trata de ejercicios escritos con cuestiones teóricas (preguntas cortas, test, etc...) y/o cuestiones prácticas (resolución de problemas, ejercicios en ordenadores, reconocimiento de componentes y equipos, etc.....). Intenta valorar el grado de conocimientos sobre contenidos conceptuales y procedimentales y podrán hacerse con partes de materias (parciales) o sobre contenidos agrupados (globales).

6.1.4. Actividades prácticas y/o pruebas prácticas:

Se trata de valorar cómo se desenvuelven los/as alumnos/as ante situaciones "reales" de trabajo. Consistirán en la realización de actividades prácticas y/o la realización de pruebas prácticas. Podrán realizarse en un laboratorio, en una sala con ordenadores o incluso en un aula, por ejemplo realizando programas de simulación. Tendremos que valorar la ejecución correcta de la actividad y/o la prueba, siguiendo protocolos establecidos, cumpliendo normas de seguridad, utilizando en cada momento los

instrumentos y herramientas precisas y también podrán hacerse de forma parcial, o acumulando materias.

6.2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

Con la información aportada por los instrumentos de evaluación propuestos ponderamos el grado de logro de los objetivos propuestos.

1: OBSERVACIÓN DIRECTA EN EL AULA: DEL 5% AL 15%

Se refiere a la valoración de la actitud frente a la materia, la puntualidad en la ejecución de las tareas, el orden en el material propio y en el taller/laboratorio, el trabajo en equipo, etc.

2: TRABAJO EN CLASE: DEL 10% AL 30%

Se valorará la forma de trabajar de cada alumno/a (tener en cuenta la opinión del propio grupo y del profesor/a). Si en un determinado trimestre no se encargan trabajos o no ha sido posible observar al alumno trabajando en clase, el porcentaje de nota de este apartado se repartirá a partes iguales entre los dos siguientes criterios de calificación (pruebas objetivas y ejercicios prácticos).

3: PRUEBAS OBJETIVAS ESCRITAS: DEL 30% AL 80%

Preguntas (cortas, de desarrollo, de test) y, si las características del Módulo lo aconsejan, podrá plantearse la resolución de ejercicios prácticos en cuyo caso la nota obtenida será la media aritmética o ponderada de las dos partes del ejercicio.

Podrán realizarse una o más pruebas objetivas que incluyan una o varias Unidades Didácticas y, al finalizar el trimestre, se podrá realizar una "prueba global" sobre todos los contenidos trabajados en el período a evaluar.

Para obtener la nota correspondiente al apartado de pruebas objetivas, se hará la media aritmética de las pruebas parciales realizadas. Si se hubiese realizado una "prueba global", ésta supondría el 50% de la calificación total, siendo el otro 50% la calificación obtenida en las pruebas parciales.

4: ACTIVIDADES PRÁCTICAS Y/O PRUEBAS PRÁCTICAS: DEL 30% AL 80%

Valora destrezas y habilidades, seguimiento de normas de seguridad e higiene, cumplimiento completo y correcto de las pautas indicadas por el/la profesor/a.

Podrán realizarse una o más actividades y/o pruebas prácticas en cada evaluación, aportando la calificación total obtenida entre un 30% y un 80% de la nota global. Si se realizasen varias actividades y/o pruebas prácticas a lo largo del trimestre, la nota se obtendría a partir de la calificación obtenida en cada una de ellas multiplicada por un factor de ponderación, en base al peso que tenga cada actividad y/o prueba dentro de lo impartido durante el trimestre.

En los módulos profesionales que así lo dispongan, se presentará además, para su valoración, un cuaderno de prácticas debidamente cumplimentado. En los casos en que se establezca la presentación de este cuaderno, la nota atribuida al mismo supondrá entre el 10% y el 20% de la calificación total de este apartado.

En función del módulo profesional y del tipo de contenidos de cada período de evaluación, podrá obtenerse un 80% de la nota global a partir, solamente, de pruebas objetivas teórico-prácticas (si no se hubiera hecho ninguna actividad y/o prueba práctica) o podrá obtenerse el 80% de la nota global a partir, solamente, de ejercicios exclusivamente prácticos (si no se hubiera hecho ninguna prueba objetiva teórico-práctica).

El alumnado tendrá derecho a conocer la calificación obtenida en cada prueba.

OBSERVACIÓN EN EL AULA	TRABAJOS INDIVIDUALES O EN GRUPO	PRUEBAS OBJETIVAS ESCRITAS	ACTIVIDADES PRÁCTICAS Y/O PRUEBAS PRÁCTICAS
5% al 15%	10% al 30%	30% al 80%	30% al 80%

6.3. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO AL QUE NO ES POSIBLE APLICAR EL SISTEMA ORDINARIO DE EVALUACIÓN CONTINUA:

En el caso de que un/a alumno/a pierda, en un trimestre, la posibilidad de ser evaluado según criterios de evaluación continua, será evaluado de la parte no superada de la forma siguiente:

- 6.3.1. Entrega de actividades prácticas y/o trabajos de aula realizados hasta el momento de la evaluación y que serán indicados por el/la profesor/a correspondiente: 20%.
- 6.3.2. Prueba objetiva escrita teórico-práctica sobre los contenidos impartidos en cada evaluación en la que haya perdido dicho derecho: entre el 20 y el 80%
- 6.3.3. Prueba práctica sobre los contenidos impartidos en cada evaluación en la que haya perdido dicho derecho: entre el 20 y el 80%.

La suma de las calificaciones de la “Prueba objetiva escrita teórico-práctica” y la “Prueba práctica” supondrá el 80% de la calificación total. Si no se realizase “Prueba objetiva escrita teórico-práctica” o no se realizase “Prueba práctica”, el 80% de dicha calificación total recaerá en la prueba que se hubiera realizado (“Prueba objetiva escrita teórico-práctica” o “Prueba práctica”).

6.4. PRUEBAS EXTRAORDINARIAS:

Los/as alumnos/as que terminado el período de evaluación ordinario (junio para todos los primeros cursos, y marzo para los segundos cursos) no tengan superado un módulo deberá realizar una prueba extraordinaria sobre los contenidos no superados. La fecha de dicha prueba será determinada por Jefatura de Estudios, en función del ciclo que corresponda y tendrá lugar en septiembre para todos los primeros cursos y en junio para los/as alumnos/as de segundos cursos con módulos pendientes.

El profesorado entregará un plan de recuperación indicando los contenidos a trabajar en relación con los mínimos establecidos. Así mismo el alumnado será informado por escrito de las características y contenidos de la prueba a realizar y del tiempo disponible.

Los criterios de calificación de la prueba serán los siguientes:

- 6.4.1. Entrega de trabajos encargados (*): 20%.
- 6.4.2. Prueba objetiva teórico-práctica: 40%.
- 6.4.3. Prueba práctica de taller/laboratorio: 40%.

Si no se realizase ejercicio práctico, la nota de la prueba objetiva escrita supondrá un total del 80% de la notafinal. Si no se realizase ejercicio escrito teórico-práctico, el 80% de la nota se obtendrá a partir del ejercicio práctico.

La calificación a obtener deberá ser igual o superior a 5 puntos para poder superar el módulo.

Si realizada esta prueba extraordinaria el/la alumno/a siguiese sin superar el módulo, deberá matricularse del mismo nuevamente y cursar la materia en su totalidad, debiendo realizar las pruebas que en el período extraordinario que corresponda, establezca Jefatura de Estudios.

(*) Los trabajos encargados versarán sobre los contenidos no superados durante el curso. Se le recomendará (en los casos que corresponda), que realice prácticas de taller/laboratorio y/o simulaciones sobre los que será examinado.

6.5. PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN

Los programas de recuperación se diseñarán de forma diferenciada según los períodos de su aplicación:

- Programa de recuperación de módulos no superados en evaluación final ordinaria de primer curso: Se diseñarán para que el alumnado lo realice durante el período de junio designado a tal efecto, con docencia directa del profesorado y asistencia a clase.
- Programa de recuperación de módulos no superados en la evaluación final extraordinaria de primer curso: Se diseñará para que el alumnado lo realice simultáneamente con los módulos de segundo, teniendo en cuenta que no será posible la asistencia regular a las clases ordinarias.
- Programa de recuperación de módulos de segundo curso no superados en la evaluación final que se celebre antes del inicio de la FCT: Incorporará las actividades que el estudiante deba realizar durante el tercer trimestre del curso académico, con docencia directa del profesor responsable del módulo pendiente.

Las actividades de recuperación serán elaboradas y calificadas por el/la profesor/a que imparte el módulo y versarán sobre los aprendizajes mínimos que se establezcan y que el/la alumno/a no hubiese superado.

7. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL CICLO FORMATIVO:

Tal y como establece la normativa (BOPA 8/7/2009), en las enseñanzas que se imparten en régimen presencial, para matricularse de los módulos que se imparten en segundo curso, el alumnado deberá haber superado todos los módulos de primer curso. También podrán matricularse y cursar los módulos de segundo los alumnos/as con módulo/s de primer curso pendiente/s que no superen el 25% de la carga horaria del curso. Estos alumnos se matricularán de los módulos de segundo y del pendiente de primero. En este caso se aplicará el programa de recuperación que corresponda y que se hace constar en las programaciones didácticas.

8. MÓDULO DE FCT:

La incorporación de alumnado al módulo de FCT tendrá lugar una vez alcanzado el nivel de competencia en los demás módulos profesionales y podrá producirse:

- Cuando el alumno/a haya superado todos los módulos profesionales del ciclo formativo.
- Cuando tenga un solo módulo pendiente con una duración inferior al 25% de la carga horaria del curso y **el equipo docente emita un informe favorable** de que el alumno posee los conocimientos y aptitudes necesarias para asimilar los contenidos de este módulo sin perjuicio para el y para la empresa colaboradora.

El alumnado podrá realizar total o parcialmente el módulo de FCT en otros países de La Unión Europea, mediante programas de movilidad u otros tipos de convocatorias. Se computarán las horas realizadas en

estas condiciones como horas de FCT.

8.1. EXENCIÓN DEL MÓDULO DE FCT:

Para la exención total o parcial del módulo de FCT se estará a lo dispuesto en los artículos 49 y 50 del Real Decreto 1538/2006 de 15 de diciembre y se procederá a solicitar la exención mediante la presentación de la documentación requerida. La documentación y la solicitud deberá presentarse en la secretaría del centro según establece la normativa vigente.

9. LÍNEAS DE COORDINACIÓN DE LOS EQUIPOS DOCENTES

Siguiendo instrucciones de la Resolución de 18 de junio de 2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la organización y evaluación de la Formación profesional del sistema educativo en el Principado de Asturias, en primer y segundo curso de los ciclos formativos se debe realizar una sesión de evaluación inicial del grupo, antes de la finalización del primer mes lectivo del curso.

Posteriormente y a lo largo de todo el curso es importante la continuidad de las reuniones de equipo docente como modo de gestionar situaciones que se puedan dar en el proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado, así como para facilitar la coordinación, evitar el solapamiento de los contenidos y dar coherencia a dicho proceso siempre que se considere necesario.

Se propone la plataforma telemática Teams como canal ordinario de comunicación y de coordinación entre los equipos educativos de cada grupo.

10. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

En función de las características específicas y particulares del alumnado matriculado en cada curso académico, el equipo educativo del ciclo formativo tomará las medidas que considere necesarias para facilitar el desarrollo normal de las clases en los casos que resulte necesario, de forma que se garantice el derecho de los/as alumnos/as a recibir una formación adecuada y adaptada a su situación.

Por otra parte, y dependiendo de las dificultades que se planteen en cada caso concreto, el profesor adoptará las medidas oportunas. A modo de ejemplo: el alumnado con dificultades visuales o auditivas se ubicará en las primeras filas del aula con la finalidad de favorecer un adecuado seguimiento de los contenidos impartidos.

11. ATENCIÓN AL ALUMNADO DE INCORPORACIÓN TARDÍA

A aquellos alumnos que se incorporen después del inicio del curso, el profesorado les informará sobre la materia que ha sido impartida hasta la fecha.

Las faltas de asistencia a clase se computarán a partir del día de su incorporación, siendo obligatoria la asistencia a clase a partir de ese momento.

Así mismo, dicho alumnado tendrá derecho a ser evaluado de las materias impartidas con anterioridad a su incorporación al Centro.

Las pruebas o exámenes ordinarios ya realizados en el momento de la incorporación, se harán en la fecha de recuperación del grupo.

Una vez incorporado, las pruebas o exámenes ordinarios que se programen a partir de ese momento tendrán el mismo calendario que para el resto del grupo.

12. ATENCIÓN AL ALUMNADO QUE NO PUEDE ASISTIR AL CENTRO POR MOTIVOS DE SALUD DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS

El alumnado que se encuentre en este tipo de circunstancias será atendido de manera individualizada por parte del profesor/a para que pueda mantenerse actualizado al nivel del grupo e incorporarse en cuanto le sea posible. Para ello se utilizará preferentemente medios telemáticos, en especial el correo institucional y/o la plataforma "Teams", que forman parte de la aplicación "Office 365" a la que pueden acceder todos los miembros que forman parte de la comunidad de Educastur. Asimismo, podrá utilizarse también la plataforma "Campus-Aulas Virtuales", de Educastur.

13. INCORPORACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN VALORES

Forma en que se incorpora la educación en valores y en la igualdad efectiva de los derechos y oportunidades entre hombres y mujeres:

De acuerdo con la legislación vigente, la formación profesional en el sistema educativo tiene como objetivos, además de los referidos a la competencia en el área específica, otros más amplios, que van dirigidos a una formación integral de la persona y que se deben tener presentes en cada momento. De todos ellos, seleccionamos los que consideramos prioritarios en nuestro ámbito:

1. Aprender por sí mismos y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

Intentaremos que durante las clases, ellos y ellas sean los principales protagonistas, consiguiendo su motivación e interés por aprender y así conseguir la adquisición de las competencias propias del área.

Además, la dinámica del aula se basa en el trabajo en equipo y por ello se hace un especial hincapié en que el alumnado aprenda a ver la necesidad de establecer y respetar unas normas de funcionamiento del aula, a responsabilizarse de las tareas asignadas y a respetar los derechos de sus compañeros/as. De este modo aprenderá a valorar que siguiendo las normas de funcionamiento de un equipo se puede evitar la aparición de conflictos entre los miembros del mismo y se mejora la calidad de las relaciones personales.

2. Fomentar la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres para acceder a una formación que permita todo tipo de opciones profesionales y el ejercicio de las mismas.

A fin de lograr este objetivo, en la organización de los equipos de trabajo en el aula se procurará, siempre que sea posible, que haya personas de ambos sexos, a fin de que el alumnado tanto masculino como femenino aprenda a trabajar en condiciones de igualdad y no admita en el trabajo un reparto de tareas discriminatorio en función de género, ni admita ningún tipo de discriminación en el acceso al mundo laboral, ni por razón de sexo, ni por razón de situaciones familiares.

3. Trabajar en condiciones de seguridad y salud, así como prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo.

La prevención de riesgos laborales es un objetivo a desarrollar, de manera muy específica en esta área, ya que el trabajo del Técnico/a en la atención a los pacientes puede conllevar riesgos para dichos enfermos y para la propia salud del profesional, si no se llevan a cabo de forma correcta los protocolos de actuación en la movilización, traslado y atención en general del paciente.

4. Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.

5. Afianzar el espíritu emprendedor para el desempeño de actividades e iniciativas empresariales.

6. Utilización responsable de las TIC. Las Tecnologías de la Comunicación y las Telecomunicaciones (TIC) están cada vez más presentes en nuestro sistema educativo, por ello, se abordarán con el alumnado algunos aspectos relevantes para fomentar el buen uso de las mismas, tales como:

- Uso responsable y ético de las NNTT
- No suplantación de identidades.
- No publicación de información ni imágenes de otra persona sin su consentimiento expreso.
- No plagio de trabajos existentes en la red.
- Concienciación sobre los potenciales riesgos que conlleva el uso de las NNTT.
- Fomento del espíritu crítico a la hora de dar credibilidad a la información encontrada.
- Información y reflexión sobre los efectos que puede provocar un mal uso de las NNTT tanto en lo social, como en lo personal, familiar y educativo.
- Prevención de posibles riesgos derivados del trabajo a realizar en las respectivas áreas. Trabajo en condiciones de seguridad y salud.